



**Anexo A**

**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

La suscrita Josefina Morales Guerrero en mi carácter de Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento de fecha uno de enero de dos mil veinticinco expedido a mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla y Pasaporte con No. N05592673 emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 13 de agosto de 2025, con por lo menos invitación a cuatro diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo dos ofertas irrevocables. Al respecto:

**I. Información general del Financiamiento.**

Tipo de Financiamiento	Obligación a Corto Plazo Quirografaria, con carácter de no revolvente.
Ente Público	Gobierno del Estado de Puebla.
Monto del Financiamiento	Por la cantidad de hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	Hasta 12 meses (365 días naturales), contados desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días más una sobretasa ofertada.
Gastos Adicionales	No aplica.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con el artículo 31, primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Fuente de pago	Quirografaria.
Mecanismo de pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia <sup>1</sup>	Curva de TIIE a 28 días de fecha 07 de agosto de 2025 proporcionada por el Grupo BMV en subdivisión Valmer.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28 <sup>1</sup>	Curva de TIIE a 28 días de fecha 07 de agosto de 2025 proporcionada por el Grupo BMV en subdivisión Valmer.

<sup>1</sup> Se consideró una curva de proyecciones de TIIE 28, misma que se transformó a una TIIE de Fondeo a 1 día; esta última se utilizó para calcular una curva de proyecciones de TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días, con el fin de calcular los intereses y tasas efectivas de las ofertas irrevocables.

**II. Instituciones financieras invitadas.**

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank")	Juan Carlos de la Rosa Hernández	-	Sí (Se desechó la oferta, porque presentó manifiesto de participación vía correo electrónico el día 11 de agosto de 2025, a las 8:14 p.m., sin embargo, la fecha y hora límites de acuerdo a la Convocatoria eran el 11 de agosto del presente a las 18:00 horas.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	Dagoberto Ortega Prieto / Verónica Clavel Gómez	Sí	-

*[Handwritten signature]*





BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA")	Enrique Noriega Gómez / Sandro Fermín Vásquez Méndez	Sí	-
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	No se cuenta con el dato, toda vez que no presentó manifestación para participar en el Proceso Competitivo	-	Sí (No se manifestó para participar en el Proceso Competitivo)

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>1</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>2</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>3</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
Banorte	Obligación a Corto Plazo Quirografaria, con carácter de no revolvente.	\$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días	0.32%	365	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	0%	9.7418%	\$2,017,383,894.02
BBVA	Obligación a Corto Plazo Quirografaria, con carácter de no revolvente.	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días	0.44%	365	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	0%	9.8852%	\$1,009,326,794.70

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.  
<sup>1</sup> No hay plazo de gracia.  
<sup>2</sup> No hay comisiones.  
<sup>3</sup> No hay Gastos Adicionales.  
<sup>4</sup> Amortización constante.  
 N/A: No aplica.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banorte al presentar el costo financiero más bajo.

Se expide la presente a los 13 días de agosto de 2025.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**JOSEFINA MORALES GUERRERO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo dos ofertas irrevocables de Financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que fue rechazada en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Con anexos (Copia de Nombramiento y Pasaporte)

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1,2,3,4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

<p><b>Elaboró</b></p>  <b>Armando Maldonado Ramos</b> Subdirector de Deuda Pública	<p><b>Revisó</b></p>  <b>Oscar Ramírez Argüelles</b> Director de Deuda Pública	<p><b>Autorizó</b></p>  <b>Víctor Díaz Flores</b> Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones
---	---	--

